



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



PREVENCIÓN Y
READAPTACIÓN
SOCIAL

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL**

**ACTA QUINGUAGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

08/Septiembre/2022

Av. Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, CP. 11370, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel: (55) 5128 4100 www.gob.mx/prevencionyreadaptacion



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día jueves 8 de septiembre de 2022, por este medio y en mi calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de PRS, con las funciones establecidas en los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 6, 9, 10 y 17 de los Criterios para el Funcionamiento del Comité de Información del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; se procede a la formalización de la presente Acta respecto a la aprobación de los asuntos contenidos en el orden del día, por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Mtro. José Reyes Martínez - Titular de la Unidad de Transparencia; Mtro. Carlos Martínez Carrillo, Titular del Área Coordinadora de Archivos y C.P. Juan Limón, a quien el Mtro. Joaquín Rodrigo Careaga Perkins, Titular del Órgano Interno de Control de PRS, designa como su suplente para llevar a cabo su representación dentro del Comité de Transparencia.-----

Que con fecha 15 de mayo de 2020 se celebró la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Transparencia; en la cual, los integrantes del Comité aprobaron la modalidad de celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias a distancia, derivado de la pandemia causada por el COVID-19; aprobando los siguientes Acuerdos: -----

1. Las sesiones del Comité de Transparencia se celebrarán a distancia por los medios de comunicación y tecnológicos disponibles, aprobando por mayoría de votos o unanimidad los asuntos de su competencia, pero firmando y rubricando de manera individual e independiente los documentos que posteriormente deberán escanearse y remitirse vía correo electrónico a la Unidad de Transparencia. -----
2. Una vez que la Unidad de Transparencia cuente con los 3 documentos correspondientes (cada uno firmado de manera individual por cada integrante del Comité); deberá dar respuesta a los solicitantes o al Instituto según sea el caso, adjuntando los 3 documentos, a fin de comprobar la toma de decisiones de todos sus integrantes. -----
3. Una vez que se dé respuesta a los solicitantes a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los documentos individuales firmados por cada integrante del Comité y el documento respectivo de la Unidad de Transparencia; se procederá a incluir los originales en los expedientes de archivo correspondientes. -----
4. **Se autoriza al Secretario Técnico del Comité de Transparencia para que proceda a la realización y formalización de las Actas de Sesión correspondientes, con las gestiones remotas que para el efecto se lleven a cabo, sin la presencia física de los integrantes del Comité.** -----





Derivado de lo anterior y por las facultades y autorizaciones conferidas en el acuerdo 4 y fundamentos previamente establecidos; procedo a formalizar en mi calidad de secretario técnico, el Acta de Sesión que contiene los asuntos que de manera individual fueron aprobados y firmados por cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

-----DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN-----

CAFM. Secretario Técnico. Una vez remitidos los asuntos correspondientes a todos los integrantes del Comité por los medios electrónicos disponibles y contando con su aprobación mediante los documentos originales con firma autógrafa respecto a cada uno de los asuntos contenidos en el orden del día por parte de los tres miembros del Comité de Transparencia y conforme a lo dispuesto por el artículos 43 y 44 de la LGTAIP y 64 y 65 de la LFTAIP se cuenta con el quórum legal para la formalización de la presente sesión.-----

CAFM. Secretario Técnico. Se procede a la formalización del **Acta de la Quincuagésimo Segunda Sesión Extraordinaria 2022** del Comité de Transparencia de PRS, dando lectura y aprobación del orden del día: -----

-----LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

- I. Aprobación de solicitud de prórroga o ampliación de plazo de respuesta para solicitud de acceso a la Información 330024022000212. -----

CAFM. Secretario Técnico. Se procede al análisis de los asuntos contenidos en el orden del día. -----

I. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA O AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA PARA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330024022000212. -----

CAFM. Secretario Técnico. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Unidad de Transparencia somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la solicitud de ampliación de plazo o prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330024022000212**; lo anterior toda vez que se encuentra llevando a cabo los trámites y gestiones necesarias para dar una respuesta al solicitante de la información conforme a derecho corresponda. -----

Derivado de lo anterior el Comité de Transparencia autorizó la prórroga de la solicitud en comento por el término de diez días hábiles que establece el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----





El Acta de Prórroga específica, firmada por cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia en donde se resuelve la ampliación correspondiente; se encuentran publicadas en el formato "a" de la fracción XXXIX del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) para su consulta. -----

CAFM. Secretario Técnico. No habiendo comentario alguno y una vez agotados todos los puntos del orden del día; se formaliza la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Mtro. José Reyes Martínez

Titular de la Unidad de Transparencia de PRS

C.P. Juan Limón

En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control de PRS

Mtro. Carlos Martínez Carrillo

Titular del Área Coordinadora de Archivos de PRS

MTRO. CARLOS AUGUSTO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ; SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 6, 9, 10 Y 17 DE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL OADPRS; ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS EN EL ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE; CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA REPRESENTA EL ACTO DE FORMALIZACIÓN DE LOS ASUNTOS APROBADOS POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DURANTE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, CONTANDO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES FIRMADOS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ E INTEGRANDOLOS AL EXPEDIENTE DE ARCHIVO CORRESPONDIENTE. CIUDAD DE MÉXICO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. -----

Secretario Técnico CT

Carlos A. Fdz. Mtz.

